

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202203002 / FECHA: 29/03/2022 TIPO: Interna Resolución de Junta Directiva No.: 146-2022
 FECHA AUTORIZA: 30/03/2022 USUARIO AUTORIZO:: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	✓ 172,471.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 de 29/03/2022 ✓
13000000010000220101	Personal por Contrato ✓	0.00	125,066.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 de 29/03/2022 ✓
13000000010000260101	Com. por Calidad Profes. al Pers. Temporal ✓	0.00	3,938.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 de 29/03/2022 ✓
13000000010000270101	Complementos Específicos al Personal Temporal ✓	0.00	2,250.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 de 29/03/2022 ✓
13000000010000510101	Aporte Patronal al IGSS ✓	0.00	14,339.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 de 29/03/2022 ✓
13000000010000710101	Aguinaldo ✓	0.00	10,751.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 de 29/03/2022 ✓
13000000010000720101	Bonificación Anual (Bono 14) ✓	0.00	10,751.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 de 29/03/2022 ✓
13000000010000730101	Bono Vacacional ✓	0.00	5,376.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 de 29/03/2022 ✓
TOTALES		✓ 172,471.00	✓ 172,471.00	


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
COORDINADOR
DE SECCIÓN DE
PRESUPUESTO
F.H.A.
Silvia Sosa Melini
Coordinadora Sección de Presupuesto

Guatemala,
30 de Marzo de 2022

REFERENCIA
SP-086-2022

Licenciado:

José Hugo Valle Alegría

Director Técnico

Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Su Despacho

Licenciado Valle:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 146-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 022 Personal por contrato
- 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal
- 027 Complementos específicos al personal temporal
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 140-2022, se aprobó la creación de la plaza con cargo al renglón presupuestario **022 Personal por contrato**, específicamente para el puesto de Contador Auxiliar II en la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación. Para financiar la creación de la plaza se aprueba modificación presupuestaria a partir del 1 de abril de 2022.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE
FINANCIERO

ASEGURADAS F.H.A.

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207 1
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

04 ABR 2022

Firma: _____ Hora: 10:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala,
30 de Marzo de 2022

REFERENCIA
SP-087-2022

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 146-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 022 **Personal por contrato**
- 026 **Complemento por calidad profesional al personal temporal**
- 027 **Complementos específicos al personal temporal**
- 051 **Aporte patronal al IGSS**
- 071 **Aguinaldo**
- 072 **Bonificación anual (Bono 14)**
- 073 **Bono vacacional**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 140-2022, se aprobó la creación de la plaza con cargo al renglón presupuestario **022 Personal por contrato**, específicamente para el puesto de Contador Auxiliar II en la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación. Para financiar la creación de la plaza se aprueba modificación presupuestaria a partir del 1 de abril de 2022.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-
Ciudad

Estimados Señores:

Nos referimos a la documentación presentada a través de la **Ventanilla Electrónica**, en el **Portal Financiero** relacionada con: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NOTA SP-087-2022** enviado el **04/04/2022** por el usuario **SILVIA MARIBEL SOSA MELINI**.

Al respecto, se confirma la recepción de su documentación el **04/04/2022 08:22:49**, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido. Asimismo, le informamos que la recepción de la documentación no implica la aprobación de ésta.

La Superintendencia de Bancos queda facultada para verificar la información proporcionada o requerirle al solicitante la información o documentación complementaria que considere conveniente, según la ley y los reglamentos aplicables.

Atentamente,

Recepción de Documentos
Superintendencia de Bancos

Guatemala,
30 de Marzo de 2022

REFERENCIA
SP-088-2022

Licenciada:
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho



Licenciada Rivera:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 146-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 022 Personal por contrato
- 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal
- 027 Complementos específicos al personal temporal
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 140-2022, se aprobó la creación de la plaza con cargo al renglón presupuestario **022 Personal por contrato**, específicamente para el puesto de Contador Auxiliar II en la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación. Para financiar la creación de la plaza se aprueba modificación presupuestaria a partir del 1 de abril de 2022.



Guatemala,
30 de Marzo de 2022

REFERENCIA
SP-089-2022

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 146-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 022 Personal por contrato
- 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal
- 027 Complementos específicos al personal temporal
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 140-2022, se aprobó la creación de la plaza con cargo al renglón presupuestario **022 Personal por contrato**, específicamente para el puesto de Contador Auxiliar II en la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación. Para financiar la creación de la plaza se aprueba modificación presupuestaria a partir del 1 de abril de 2022.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 991 Créditos de reserva	Q 172,471.00	
Recursos que se Acreditan a los Renglonés:		
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.022.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 022 Personal por contrato		Q 125,066.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.026.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal		Q 3,938.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.027.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 027 Complementos específicos al personal temporal		Q 2,250.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 051 Aporte patronal al IGSS		Q 14,339.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 071 Aguinaldo		Q 10,751.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 072 Bonificación anual (Bono 14)		Q 10,751.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 073 Bono vacacional		Q 5,376.00
Totales	Q 172,471.00	Q 172,471.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resoluciones de Junta Directiva No. 140-2022 y No. 146-2022

sm/



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt

3
Calificación
Fitch Ratings AA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (140-2022), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, APROBADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS; CONTENIDA EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (17-2022), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 140-2022

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 022 PERSONAL POR CONTRATO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que de acuerdo a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos, es necesaria la creación de la plaza de Contador Auxiliar II, en el Departamento de Contabilidad del FHA, con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por Contrato;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley, y que es necesaria la autorización para la creación una plaza con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por Contrato,

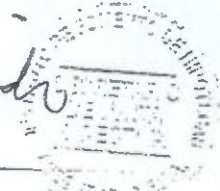
Por Tanto:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2, incisos a) y d); 3, inciso d) y 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

Resuelve:

- 1º. Autorizar la creación de una plaza nueva de personal con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, de la manera siguiente:

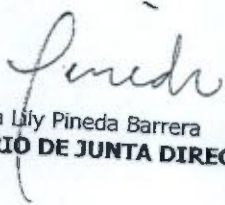
Puesto	Área	Salario	Actividad Presupuestaria
Contador Auxiliar II	Departamento de Contabilidad	Q12,286.00	001 Dirección y Coordinación

J. J. J.


Resolución No. 140-2022
Hoja 2/2

- 2°. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.
- 3°. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.


Licda. María Lily Pineda Barrera
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (146-2022), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (18-2022), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 146-2022

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Subgerente Financiero del FHA informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto del FHA, presentó mediante oficio No. SP-084-2022, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por ciento setenta y dos mil cuatrocientos setenta y un quetzales exactos (Q172,471.00), para los renglones presupuestarios: 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional;

Considerando:

Que mediante Resolución Número 229-2021 del 1 de junio de 2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2022;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas e inciso b), del artículo 25 del Decreto Número 13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,



Resolución No.146-2022
Hoja 2/3

Resuelve:

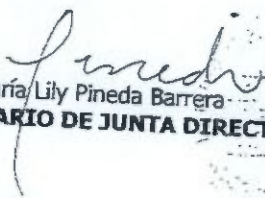
10. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:


DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 991 Créditos de reserva	Q 172,471.00	
Recursos que se Acreditan a los Renglones:		
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.022.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 022 Personal por contrato		Q 125,066.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.026.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal		Q 3,938.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.027.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 027 Complementos específicos al personal temporal		Q 2,250.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 051 Aporte patronal al IGSS		Q 14,339.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 071 Aguinaldo		Q 10,751.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 072 Bonificación anual (Bono 14)		Q 10,751.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 073 Bono vacacional		Q 5,376.00
Totales	Q 172,471.00	Q 172,471.00

Resolución No.146-2022
Hoja 2/3

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- 3º. La presente resolución es de efecto inmediato.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.


Licda. María Lily Pineda Barrera
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



NOMINA DE SUELDOS RENGLÓN 022
Creación de plaza a partir del 1 de abril de 2022

No.	Nombre del Puesto	022 Sueldo Nominal MENSUAL	026 Bonif Prof.	022:020 Mensual	Pagos	022 Sueldo ANUAL	026 Bono Profos. ANUAL	027 ANUAL Bonif Orto 37-2001	071 Aguinaldo	072 Bonif. Anual	073 Bono Vacacional	081 IGSS PATRONAL 10.67%	TOTAL GASTO ANUAL
DIRECCION Y COORDINACION													
Departamento de Contabilidad													
1	Contador Auxiliar II	11,911.00	375.00	12,286.00	10.50	125,066.50	3,937.50	2,260.00	10,750.25	10,750.25	5,375.13	14,338.15	
	Total Unidad	11,911.00	375.00	12,286.00		125,066.50	3,937.50	2,260.00	10,750.25	10,750.25	5,375.13	14,338.15	
	TOTAL ACTIVIDAD	11,911.00	375.00	12,286.00		125,066.00	3,938.00	2,260.00	10,751.00	10,751.00	5,376.00	14,339.00	172,471.00

Realizó:

[Firma]
 Lic. Josué Araldo Muñoz López
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos Interino



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

**RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

DESCRIPCIÓN	APROBADO AÑO 2022
Aprobado 2022	77,131,225.00
(-) <i>Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 11-2022 para financiar los renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i>	351,675.00
(-) <i>Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 12-2022 para financiar renglón 015 Complementos específicos al personal permanente</i>	50,034.00
(-) <i>Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 109-2022 para financiar los renglones 182 Servicios médico-sanitarios, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro.</i>	295,000.00
(-) <i>Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 para financiar los renglones 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i>	172,471.00
Recursos Disponibles	76,262,045.00



Silvia Isabel Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
30/03/2022 12:44 p. m.